FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CEDE 11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 002

BOGOTÁ MARZO DE 2022

1.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: **FRANCISNED BERMUDEZ CARDENAS** Identificación: **79.895.871** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **CARRERA 48-43-75 INT 1** Teléfono de contacto: **3138935242** E-mail de contacto: **sargent7805@gmail.com**
2.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: **ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES** Cargo **OFICIAL DE CONTEXTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de nombramiento **No. 0000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3.	**No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato **360 CENAC-PERSONAL** Fecha de suscripción **20 de Enero de 2022**
4.	**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza NB-**100193733** Entidad que expide la póliza **SEGURO MUNDIAL** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **7/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5.	**CRP**	No. **CDP: 5822 – CRP: 56422** Fecha expedición **31/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN DATRA** Posición catálogo de gasto A **02.02.02.008.02.01.** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$40,700,000.00**
6.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**07 DE FEBRERO DE 2022**
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**31 DE DICIEBRE 2022**
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)**
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.** **2. Hacer seguimiento a través de todos los medios**

	disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición. 5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DATRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición. 9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal

<table>
<tr><td></td><td>exigencia.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DENUNCIA</td><td>N/A</td><td>UTILIZACION DE METODOS Y MEDIOS DE GUERRA ILICITOS, ACTOS DE TERRORISMO Y DEMAS INFRACCIONES AL DIH.(BICAM 24) HECHOS DEL 18/02/2022.</td></tr>
</table>
2. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DOCUMENTO WORD</td><td>N/A</td><td>SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES CODIGO 2198 – 25/02/2022.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MENSAJE DE DATOS</td><td>N/A</td><td>SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES CODIGO 2199 – 04/03/2022.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MENSAJE DE DATOS</td><td>N/A</td><td>SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES CODIGO 2200 – 11/03/2022.</td></tr>
</table>
3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo</td></tr>
</table>

acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	BASE DE DATOS	N/A	SEGUIMIENTOPAGINA OFICIAL,FGN Y RAMA JUDICIAL.
2	ACTA DE REUNÓN	N/A	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LABOR POR PARTE DE LA DE LA CUARTA DIVISIÓN 28/02/2022.
3	ACTA DE REUNÓN	N/A	INSTUCCIONES Y COORDINACIÓN CON LAS UOM Y M, UT DE LA CUARTA DIVISION

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DOCUMENTO WORD	N/A	ANALISIS Y FICHA TECNICA SENTENCIA T-418-18.

5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO "ASISTENCIA HECHO VÍCTIMIZANTE"	N/A	ORIENTACION Y ASESORIA A PERSONAL MILITAR VÍCTIMA EN EL DESARROLLO DEL CONFLICTO

2	FORMATO "ASISTENCIA HECHO VÍCTIMIZANTE"	N/A	SLP ®. EDWIN FABIAN RIVERA NARANJO. ORIENTACION Y ASESORIA A PERSONAL VÍCTIMA EN EL DESARROLLO DEL CONFLICTO SLR18. WILLIAM ALEJANDRO GARZON MIRANDA .

7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	DOCUMENTO WORD	N/A	PROPUESTA DE PROYECTO TOAR "Dialogando por el perdón".
2	DOCUMENTO WORD	N/A	PROPUESTA DE PROYECTO TOAR "Sensibilización educativa para reparar a las víctimas, a través los conscriptos y soldados profesionales de las FFMM"

8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DATRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FILBO 2022	N/A	REVISIÓN JURIDICA, DOCUMENTO FILBO 2022 "CRIMENES INPRESCRIPTIBLES"

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$40.700.000** Valor autorizado a pagar: **$3.700.000**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación** PENSIÓN **Entidad** **Vlr. Pago** 0

	SALUD SS ADRES $185.000 ARL SURA $7.800
14. **DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. **CONSTANCIAS**	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá,** a marzo **2022**

FIRMA SUPERVISOR
ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES
OFICIAL DE CONTEXTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES